



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-010/2023.  
**FOLIO:** PNT-270511700001023.

**ACUERDO:** Respuesta a la  
solicitud.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO. TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. - - - - -**

**CUENTA:** Con la solicitud de información pública folio **270511700001023**, y  
oficio **TJA-DA-160/2023**, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

II. Mediante oficio número TJA-UT-026/2023, de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó al enlace, Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información, de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

III. Por oficio **TJA-DA-160/2023**, de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, el enlace Dirección Administrativa, dio respuesta a lo solicitado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700001023, como información positiva, en los términos del oficio ya descrito en el considerando tercero de este escrito. - - - - -



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia**

**SEGUNDO.** Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**TERCERO.** Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO



ACUSE



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

02 MAR. 2023

to bhrs  
LIZ

Villahermosa, Tabasco 02 de marzo de 2023.

**OFICIO:** TJA-UT-026/2023.  
**ASUNTO:** Se solicita Informe.

**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**PRESENTE.**

De conformidad con el artículo 137<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001023**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**M.D. María Elyta Morán Peralta**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO

C/1 anexo.  
**Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** Para su conocimiento.

<sup>i</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-DA-160/2023

ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-026/2023

Villahermosa, Tabasco, 09 de febrero de 2023

**LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Presente**

En atención al oficio TJA-UT-026/2023, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio **270511700001023**.

Mediante el oficio número TJA-DA-147/2023, se solicitó información relativa a lo solicitado al Titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales. Obteniendo respuestas a través del oficio número TJA-URM-004/2023.

Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección Administrativa, se encontró un documento denominado padrón de proveedores validados por el área correspondiente.

Anexo un archivo digital en formato PDF del oficio número TJA-URM-004/2023 y del padrón de proveedores descrito en la solicitud del folio plasmado al inicio del oficio.

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela**  
**Directora Administrativa**



c.c.p. **Dr. Jorge Abdo Francis.**- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.





# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-DA-147/2023

ASUNTO: Se solicita informe

*Recibido  
02.03.2023  
10:55 HRS*

Villahermosa, Tabasco a de 02 Marzo de 2023

**C. Roberto López Valdés**

**Titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Presente:**

Adjunto al presente, envío a usted oficio TJA-UT-026/2023, recibido en esta dirección administrativa a mi cargo, en la cual se solicita copia simple en archivo digital del padrón de proveedores y contratistas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Lo anterior, es con la finalidad de que envíe la información solicitada a esta Dirección Administrativa, en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

**ATENTAMENTE**

**L.G.P. JESUCITA DANTORÍE VALENZUELA**

**Directora Administrativa**



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tabasco  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA

c.c.p. Archivo.  
Elaboró: RLMM



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 06 de marzo de 2023.

OFICIO No. TJA-URM-004/2023

**ASUNTO: Información solicitada**

**L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

En respuesta a su oficio TJA-DA-147/2023 recibido el 03 de marzo de 2023, donde solicita copia simple en archivo digital del padrón de proveedores y contratistas de este Tribunal.

Por lo anterior le informo que se hace entrega copia simple en archivo digital del padrón de proveedores y contratistas solicitado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

**C. Roberto López Valdés**

**Titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales**

c.c.p. Archivo

12:35 hrs  
C12  
Recibido con  
archivo digital.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO  
 PADRON DE PROVEEDORES

PROVEEDOR	RFC	DOMICILIO	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TELEFONO
-----------	-----	-----------	---------	--------	--------	----------

- 1 AG MARIÑO INTEGRADO DE PLAGAS, S.A. DE C.V.
- 2 CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
- 3
- 4
- 5 OFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
- 6 CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.
- 7 COMERCIAL TOACHE, S.A. DE C.V.
- 8 COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- 9 COMPU COPIAS SA DE CV
- 10 CONCERTALB SC
- 11
- 12 DE MÉXICO SA DE CV OFIPAPER
- 13 DOOLSE, SA. DE C.V.
- 14
- 15 ELECTRONICA NH, S.A. DE C.V.
- 16 ESTACIONES DE SERVICIO AUTO SA DE CV
- 17 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
- 18 GRUPO COMPUTONES SA DE CV
- 19 GRUPO PARISINA SA DE CV
- 20
- 21
- 22 HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- 23
- 24 JIVVA COMPUTERS & SYSTEMS S.A. DE C.V.
- 25 LIM BLUE TABASCO S.A. DE C.V.
- 26
- 27 MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.
- 28
- 29 MUNICIPIO DEL CENTRO
- 30 NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
- 31 OPERADORA EMPRESARIAL
- 32
- 33
- 34 PINTURERIA Y MUROS COMERCIAL SA DE CV
- 35
- 36
- 37 TECNOLOGIAS FERRER PC SA DE CV
- 38 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
- 39



C. ROBERTO LOPEZ VALDES

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS MATERIALES

\* ... De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quintagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2021, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativo, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos ... "-----